

JMM/dls/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 9 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 26 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208, de 2 de noviembre de 2023, se dispuso la modificación de la composición del Órgano de Selección del proceso convocado para la selección de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- Habiéndose producido la sustitución de la persona titular que ocupaba la Dirección de Función Pública y Recursos Humanos que a su vez ostentaba la Presidencia del Tribunal de selección designado para juzgar las pruebas selectivas correspondientes, y habiéndose presentado renuncia por parte de aquélla mediante escrito de 8 de abril de 2024, registrado de entrada con el núm. 2024052482E, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar su nueva composición.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, establece que *"Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los Vocales que*

Código Seguro De Verificación	ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/04/2024 10:56:49	
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/04/2024 09:43:38	
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==			



determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Presidenta del Órgano de Selección y modificar la Resolución de 26 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208, de 2 de noviembre de 2023, por la que se dispuso la modificación de la composición del Órgano de Selección del proceso convocado para la selección de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre, quedando establecida su composición en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Daniel Leiva Sainz
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vassallo

- Vocales Titulares: José Manuel Pérez Alcaraz
Patricia Rosado Ramírez
Alfredo Lloret Pérez
Ignacio Gomar Suárez

- Vocal 1ª Suplente: Ana Soledad García Ariza
- Vocal 2º Suplente: Sebastián Gómez Flores
- Vocal 3º Suplente: Rosalía Marín Garrido
- Vocal 4ª Suplente: Nerea Romero Ordóñez

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario 1º Suplente: Mariano Viera Domínguez
- Secretario 2º Suplente: Manuel López Cózar

A efectos de garantizar la debida coordinación de la actuación del Tribunal de selección con la gestión de Función Pública y Recursos Humanos, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, se designa a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera como personal Colaborador.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá

Código Seguro De Verificación	ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid		Firmado	10/04/2024 10:56:49	
	Daniel Leiva Sainz		Firmado	10/04/2024 09:43:38	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==				



interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/04/2024 10:56:49
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/04/2024 09:43:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZoiUsywvALx1RRaGqFwJfQ==		

